FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Higuera	Peña	Juan Carlos Eduardo

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. () PAS () No. 91218908 — SEXO: F () M (X) — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () — PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) — NÚMERO 91218908 — D.M. 04

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 15 MES 03 AÑO 1962

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: BOGOTÁ. D.C.

MUNICIPIO: BOGOTÁ. D.C.

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 81C 49F 09 APARTAMENTO 1203 EDIFICIO MIRADOR DE CALASANZ

PAÍS: COLOMBIA — DEPTO: ANTIOQUIA

MUNICIPIO: MEDELLÍN

TELÉFONO: — EMAIL: jcehiguera@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1977
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA HOSPITALARIA	10	2003	
POSTGRADO	6	X		MAESTRIA EN GERENCIA DE EMPRESAS MENCION FINANZAS	12	2016	
PREGRADO	12	X		ECONOMIA	05	1992	32855

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	17	*Mes*	01	*Año* 2022	*Día*	17	*Mes*	12	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR	*DEPENDENCIA* APOYO A CONTRATACION					*DIRECCIÓN* CALLE 74 50 175 BARRIO LOS COLORES						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	24	*Mes*	01	*Año* 2021	*Día*	24	*Mes*	12	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR	*DEPENDENCIA* APOYO A CONTRATACION					*DIRECCIÓN* CARRERA 76 50 175 BARRIO LOS COLORES						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	08	*Año* 2020	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION - CONTRATACION					*DIRECCIÓN* CALLE 76 50 175						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC - BUCARAMANGA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	18	*Mes*	01	*Año* 2018	*Día*	18	*Mes*	12	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CONTRATACION					*DIRECCIÓN* Avda Quebradaseca No 33A - 85						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MDN-EJERCITO NACAIONAL - CENAC - BUACARAMANGA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	02	*Año* 2017	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CONTRATACION					*DIRECCIÓN* AVDA QUEBRADA SECA No 33A-85						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	2
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	9
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	4	0

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Medellín, Noviembre 13 de 2024

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Medellín Noviembre 2024 — *Ciudad y fecha*

Fabian Andres Olaya R — *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2024-11-13 20:42

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JUAN	CARLOS EDUARDO	HIGUERA	PEÑA

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	91218908

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	MEDELLÍN

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR 1

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.
Dirección	["CARRERA 10 N 27 51 Residencias Tequendama Torre Norte Oficina 204"]				
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA				

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2023 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	$10.241.000,00
Honorarios	$98.564.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$108.805.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$2.205.060,00
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$12.460.000,00
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$2.077.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
INMUEBLE	COLOMBIA	NORTE DE SANTANDER	PAMPLONA	$462.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
BBVA COLOMBIA	$42.900.000,00
AVVILLAS	$1.462.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No []

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [] Número []

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2023

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118606808082

(415)7707212489984(8020) 000211860680808 2

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
9121890808	0	HIGUERA	PEÑA	JUAN	CARLOS EDUAR	4

24. Actividad económica principal: 7020 | Si es una corrección indique: | 25. Cód. | 26. No. Formulario anterior | 27. Fracción año gravable siguiente | 28. Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica: 0

Patrimonio

Total patrimonio bruto	29	461,184,000	Deudas	30	80,570,000	Total patrimonio líquido	31	380,614,000

Cédula general

Conceptos/rentas	Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	98,564,000	43	0	58	10,241,000	74	6,456,000
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0
Ingresos no constitutivos de renta	33	21,617,000	44	0	59	0	76	0
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	13,475,000	77	1,950,000
Renta líquida	34	76,947,000	46	0	61	0	78	4,506,000
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0
Rentas exentas: Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
Rentas exentas: Otras rentas exentas	36	16,830,000	48	0	64	0	81	0
Rentas exentas: Total rentas exentas	37	16,830,000	49	0	65	0	82	0
Deducciones imputables: Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
Deducciones imputables: Otras deducciones imputables	39	9,856,000	51	0	67	0	84	0
Deducciones imputables: Total deducciones imputables	40	9,856,000	52	0	68	0	85	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	26,686,000	53	0	69	0	86	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	70	0	87	4,506,000
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	3,234,000	88	0
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria	42	50,261,000	57	0	73	0	90	4,506,000

Ren. líquida céd. gen.	91	81,453,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	26,686,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	54,767,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	54,767,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y/o participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0
Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	54,767,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0
Costos por ganancias ocasionales	113	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0
Ganancias ocasionales gravables	115	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	1,622,000
Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0
Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121	1,622,000

Descuentos tributarios

Imp. pagados en el exterior	122	0	Donaciones	123	0
Dividendos, particip. y otros	124	0	Total descuentos trib.	125	0

Impuesto neto de renta	126	1,622,000
Impuesto de ganancias ocasionales	127	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Total impuesto a cargo	129	1,622,000
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	1,268,000
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	0
Retenciones año gravable a declarar	132	220,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	997,000

Saldo a pagar por impuesto	134	1,131,000	Sanciones	135	0	Total saldo a pagar	136	1,131,000	Total saldo a favor	137	0
Número de dependientes económicos	138	0	Adición por dependientes a la casilla 92	139	0	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	140	0	Aporte voluntario	141	0

981. Cód. Representación: | Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador: | Firma contador | 994. Con salvedades:

983. No. Tarjeta profesional:

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

DIAN
2024-08-13 / 10:25:14 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo
91900161586610

2024340727629 9

PREVIEW

Función Pública

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA PERSONA NATURAL (LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, JUAN CARLOS EDUARDO HIGUERA PEÑA

IDENTIFICADO CON: C.C. XX C.E. T.I. N° 91.218.908 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	MEDELLIN
Dirección	CARRERA 81C # 49F-09 APTO 1203			Teléfonos	3107784179

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
CARLOS EDUARDO HIGUERA HOYOS		HIJO
CAMILO HIGUERA HOYOS		HIJO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION XX** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	17.172.000
HONORARIOS	70.000.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 87.172.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BBVA COLOMBIA	AHORROS	324127248	PAMPLONA	$ 3.000.000
DAVIVIENDA	AHORROS	68000010220	PAMPLONA	$ 100.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
INMUEBLE	EDIFICO SANTA MARTA CRA 3 # 13-32 PAMPLONA	$ 462.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BBVA COLOMBIA	LIBRE INVERSION	$ 36.000.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI** **NO XX** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Medellín 15-11-2024
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

MEDELLIN, **12/11/2024**
ANTIOQUIA,
COLOMBIA,
A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor JUAN CARLOS EDUARDO HIGUERA PENA** con **Cédula de Ciudadanía** número **91218908**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**068000010220**
Fecha de apertura	**07/04/2010**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.218.908

HIGUERA PEÑA

APELLIDOS

JUAN CARLOS EDUARDO

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 15-MAR-1962

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

20-JUN-1980 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2505400-0013027-M 0091218908-20081216 0008348996A 1 20244459



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

MATRICULA DE ECONOMISTA
No. 32855
JUAN CARLOS EDUARDO
HIGUERA PEÑA
C.C. 91215908
UNIV. MIL. NVA. GRANADA

Esta matrícula acredita a su titular para ejercer la profesión de Economista en territorio nacional de acuerdo con lo establecido en las Leyes 41 de 1.969 y 37 de 1.990 y el decreto reglamentario 2890 de 1 991.

008671

Activar Windows

CONALPE

CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA
Y LA SECRETARIA GENERAL CERTIFICA QUE:

JUAN CARLOS EDUARDO HIGUERA PEÑA

Documento de identidad No. 91218908

Se encuentra inscrito (a) como economista, según matrícula profesional No. **32855** expedida el 17 de Noviembre de 2006 con base en título otorgado por la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

La providencia anterior fue confirmada por el Consejo Nacional Profesional de Economía mediante la resolución No. 32855.

El economista no ha sido sancionado, su matrícula profesional está vigente.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Bogotá D.C. el 13 de Noviembre de 2024. Es válida por 180 días a partir de la fecha.

JENNY PAOLA HERNÁNDEZ DUEÑAS
Secretaria General

El presente es un documento público expedido electrónicamente.
Para garantizar la validez escanear el código QR.

República de Colombia

Departamento de Santander

El Colegio La Salle

De Bucaramanga

Aprobado por Resolución número 1246 de Mayo 6 de 1969
emanada del Ministerio de Educación Nacional

teniendo en cuenta que

Juan Carlos Higuera Peña

terminó satisfactoriamente los Estudios Secundarios de acuerdo con las normas vigentes establecidas por el Ministerio de Educación Nacional, le confiere el título de

0905

Bachiller

El Rector

Secretaria

Bucaramanga, Noviembre 19 de 1.977

Gobernación del Departamento de Santander
Secretaría de Educación

SANTANDER PREVISION SOCIAL $20.00

Anotado al Folio No. 330 del Libro de Registro No. 56

El Gobernador del Departamento,

El Secretario de Educación
Esperanza Delgado S.

El Jefe de Educación Secundaria

Dado en Bucaramanga, a 13 de Febrero de 1979.

Powered by CamScanner

República de Colombia
Ministerio de Defensa Nacional

La Universidad Militar Nueva Granada

Teniendo en cuenta que:

Juan Carlos Eduardo Higuera Peña

c.c. No. 91.218.908 de Bucaramanga (Sder.)

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le otorga

El título de:

Economista

En constancia se firma y sella el presente Diploma en Santa Fe de Bogotá, D.C. a los 03 días del mes de Abril de 1998.

Rector de la Universidad

Acta de Grado No. 664.
Registro No. 2335.

Jefe División Registro Académico

Vicerrector Académico

Decano de la Facultad

Registro Oficial
Anotado al folio 582 Libro 01
Santa Fe de Bogotá, D.C., República de Colombia
Día 12 Mes 05 Año 98

02335

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

Creación Decreto 84 de 23 de enero de 1980, reconocimiento institucional Resolución 12975 de 23 de julio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional, personería jurídica Ley 805 de 11 de abril de 2003

0034447

ACTA DE GRADO Nº 664

En Santafé de Bogotá, D.C., a los tres (03) días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho (1998), se reunieron en la Rectoría de la **Universidad Militar Nueva Granada**, los siguientes funcionarios: el Mayor General **MANUEL SANMIGUEL BUENAVENTURA**, Rector; el Doctor **MAURICIO GONZALEZ MEDINA**, Vicerrector Académico y el Doctor **JUAN E. LOPEZ MACHADO**, Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas, con el objeto de estudiar los resultados académicos de un egresado de la Universidad Militar "Nueva Granada" y otorgarle el título en la forma que más adelante se indica:

FUNDAMENTOS LEGALES

Artículos 8, 9, 24, 28 y 137 de la ley 30 de 1992, Artículos 2º y literal g) del artículo 3º del Decreto 2725 de 1980; Artículo 1º del Decreto 2273 de 1985; Resolución 12.975 del 23 de julio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional; Resoluciones 1459/86, 581/88 y 100/88; Acuerdo Nº 169/90 del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (**ICFES**).

OTORGAMIENTO DEL TITULO

La Rectoría de la **Universidad Militar Nueva Granada**, teniendo en cuenta que la Facultad de Ciencias Económicas por intermedio de su Decano y la División de Registro Académico han informado que el señor **JUAN CARLOS EDUARDO HIGUERA PEÑA**, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 91'218.908 de Bucaramanga (Sder), ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la Institución y las normas legales pertinentes resuelve, en nombre de la **República de Colombia** y por autorización del **Ministerio de Educación Nacional**, otorgarle el título de **ECONOMISTA**, quedando registrado su diploma y acta de grado en el libro de registro, bajo el número **2335.**

Para constancia de lo anterior y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 7º del Decreto Nº 2.725 del 10 de Octubre de 1980 firmaron los que en ella intervinieron.

Esta acta es fiel copia de su original que reposa en los archivos de la Universidad Milita "Nueva Granada".

Dada en Bogotá, D. C., a los trece (13) días del mes de Octubre del dos mil seis (2006).

AUTENTICA ACTA Nº 664:

WILLIAM A. CASAS GOMEZ
P.E. División de Registro Académico

República de Colombia

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

La Escuela Superior de Administración Pública

CREADA POR LA LEY 19 DE 1958, ORGANIZADA POR EL D.L. No.350 DE 1960 Y REORGANIZADA POR EL D.L. No.523 DE 2000

Teniendo en cuenta que

Juan Carlos Eduardo Higuera Peña

C.C. No. 91.218.908 Bucaramanga (Sder.)

Aprobó los estudios de formación avanzada programados por la institución y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN GERENCIA HOSPITALARIA

Dirección Nacional

Secretaria General

Subdirección Académica

Facultad de Ciencias Politicas y Administrativas

Bucaramanga (Santander), 17 de Octubre de 2003
Registro ESAP No. 2003 - 8662
(Decreto No. 2150 de 1995, articulo 63)
Anotado al Folio 176, Libro 6

República Bolivariana de Venezuela

Universidad Nacional Experimental del Táchira

El Rector

Raúl Alberto Casanova Ostos

Hago constar que el ciudadano

Juan Carlos Eduardo Higuera Peña

Natural de Bogotá, de nacionalidad colombiana, con número de pasaporte P - AS415163 ha cumplido con los requisitos académicos y legales correspondientes a los estudios de postgrado, por lo cual, en nombre de la República y por autoridad de la Ley, le confiero el título de

Magíster en Gerencia de Empresas, mención Finanzas

Reconózcansele en toda la República los derechos que le otorgan las leyes y tómese razón de este diploma en los archivos de la Institución.

Dado, firmado y sellado en la sede de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en San Cristóbal, a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil diecisiete. Año 206° de la Independencia y 158° de la Federación.

REGISTRADO

Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector

SECRETARIA

Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria

Oficina Principal de Registro Público del Estado Táchira

28 de 08 de 2017

Años 204° y 58° con esta fecha y bajo el N° 50 al folio 100 del Protocolo Único y Principal, tomo 1-20, ha sido registrado el presente Título

Derechos, Escritura Bs. ——— Título N° ———

P.P.C. Bs. ——— Total Bs. ——— Planilla N° 3078525

El Registrador Principal

Quedó inscrito en el folio N° 2706 del libro respectivo

809.212

N° 00085520190718238888101

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE FIRMA DE AUTORIDAD

APELLIDOS, NOMBRES	higuera peña, juan carlos eduardo
PASAPORTE	P-AS415163
TIPO	CERTIFICACIÓN DE CALIFICACIONES
INSTITUCIÓN	UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA - UNET

Caracas, 18 de Julio de 2019 – 209°, 160° y 20°

Se certifica la firma que antecede a el(la) ciudadano(a) RAUL ALBERTO CASANOVA OSTOS quien para la fecha del otorgamiento del presente documento era, como se expresa: RECTOR(A) de la UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA - UNET sin prejuzgar acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma.

LUIS FERNANDO JESUS MORY DUQUE
CIV-17115525
Delegación de firma
Según Resolución N° 77 del 02-06-2017
Gaceta Oficial N° 41.169 del 09-06-2017

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN

MEMORANDO No. 33403675

:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMMED-PREC-17.2

Medellín, Antioquia, 18 de noviembre de 2024

PARA: Cabo Primero CARLOS ALBERTO TALEIGUA CARDEÑA
Suboficial de Seguridad DMMED

DE: Sargento Viceprimero JAVIER MANRIQUE CARDENAS
Jefe Precontractual

Asunto: Entrega de Estudios de Seguridad.

Con toda atención me permito entregar al señor Suboficial de Seguridad DMMED, los estudios de seguridad de los aspirantes a contratar para la vigencia 2025

del área precontractual así:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO
01	SEBASTIAN MONSALVE MESA	1.020.433.592	JURIDICO
02	BLAYFRE NATALIA AGUDELO RIOS	1.007.896.066	JURIDICO
03	KARINA GELVEZ FLOREZ	1.116.787.366	ECONOMICO
04	FAIDY CAROLINA ECHAVARRIA PATIÑO	1.001.143.093	ECONOMICO
05	JUAN CARLOS EDUARDO HIGUERA PEÑA	91.218.908	ECONOMICO
06	CARLOS MARIO GRACIANO ARENAS	1.020.444.977	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
07	NATALY BERNAL PALACIO	1.152.443.651	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Cordialmente;

Sargento Viceprimero JAVIER MANRIQUE CARDENAS
Jefe Precontractual

PATRIA HONOR LEALTAD

Dispensario Médico de Medellín
Carrera 77C No. 51 – 136 Medellín – Antioquia
contratosips.dmmed@gmail.com

CP. Carlos Taleigua Cardeña
Suboficial De Ejercito
CM. 1100249270
25/11/2024

PÚBLICA

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores | Oficina de Relaciones Consulares

No. S26611291815V11

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: VENEZUELA Country/Pays	
El presente documento público The public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	**LUIS FERNANDO JESÚS MORY DUQUE**
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	**DELEGACIÓN DE FIRMA**
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	**Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria,Ciencia y Tecnología**
Certificado Certified / Attesté	
5. en CARACAS at / a	**6. el día 26-11-2019** the / lé
7. Por Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores by / par	
8. Bajo el número S26611291815V11 Nº / sous nº	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :	**10. Firma:** Signature: Signature :

EULALIA TABARES ROLDAN

Directora General (E) de la Oficina de Relaciones Consulares según Resolución No. 190 del 02 de agosto de 2018, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 41.453 del 03 de agosto de 2018

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Fecha y hora de la emisión: 26/11/2019 11:40:59

Para validar la autenticidad de esta apostilla ingrese este código: ZA46DZ9PEHT en http://consultalegalizacionve.mppre.gob.ve

Tipo de Documento: Certificación Electrónica de Firma de Autoridad para Certificacion de Calificaciones
Titular: Nro de Identificación: E AS415163 **Nombre:** JUAN CARLOS EDUARDO HIGUERA PEÑA

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Date and time of issue: 26/11/2019 11:40:59

To validate the authenticity of this Apostille enter this code: ZA46DZ9PEHT in http://consultalegalizacionve.mppre.gob.ve

Document type: Certificación Electrónica de Firma de Autoridad para Certificacion de Calificaciones
Holder: Identification Number: E AS415163 **Name:** JUAN CARLOS EDUARDO HIGUERA PEÑA

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Date et heure d'émission: 26/11/2019 11:40:59

Pour valider l'authenticité de cette apostille, entrez ce code: ZA46DZ9PEHT dans http://consultalegalizacionve.mppre.gob.ve

Type de document: Certificación Electrónica de Firma de Autoridad para Certificacion de Calificaciones
Titulaire: Numéro d'identification: E AS415163 **Prénom:** JUAN CARLOS EDUARDO HIGUERA PEÑA

Mppre-0a78e1501bfc450ca8ff6e01f6e731b2ca9f4c5f

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No

006624 19 ABR 2021

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 017562 del 31 de diciembre de 2019

CONSIDERANDO

Que JUAN CARLOS EDUARDO HIGUERA PEÑA, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 91218908, presentó para su convalidación el título de MAGÍSTER EN GERENCIA DE EMPRESAS MENCIÓN FINANZAS, otorgado el 31 de marzo de 2017, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA, VENEZUELA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2020-EE-249673.

Que el convalidante adjunta copia del título de ECONOMISTA, otorgado el 3 de abril de 1998, por la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud de los artículos 17 y 18 de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el de Evaluación Académica. En el referido precepto normativo se lee lo siguiente: "Criterio aplicable al proceso de convalidación, mediante el cual la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES o el órgano evaluador que el Ministerio de Educación Nacional designe para el efecto, estudia, valora y emite un concepto sobre la formación académica adquirida en el exterior por el solicitante, con relación a los programas ofertados en el territorio nacional, que permita o niegue la convalidación del título." (...) "El presente criterio tiene como finalidad, estudiar, valorar y emitir un concepto sobre la formación académica adquirida en el exterior por el solicitante, con relación a los programas ofertados en el territorio nacional, que permitan o nieguen la convalidación del título, a través de un análisis técnico integral, en el que se evalúan aspectos como: i) contenidos, ii) carga horaria del programa académico, iii) duración de los periodos académicos, y iv) modalidad. (...) La evaluación académica también resulta procedente para: i) determinar con certeza el nivel académico o de la formación obtenida; ii) establecer la denominación del título a convalidar; iii) establecer el área y núcleo básico del conocimiento, de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior - SNIES o el que haga sus veces; iv) aclarar evaluaciones académicas, anteriores o presentes, que sean contrarias respecto de títulos con la misma denominación; o, v) establecer la existencia de diferencias o similitudes entre títulos obtenidos por un mismo solicitante, en virtud de programas que otorguen doble titulación del mismo nivel de formación."

Que el día 18 de marzo de 2021 los estudios fueron evaluados por la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, la

cual emitió concepto favorable, señalando que el título obtenido es reconocido como MAGISTER EN GERENCIA DE EMPRESAS - MENCION FINANZAS

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MAGÍSTER EN GERENCIA DE EMPRESAS MENCIÓN FINANZAS, otorgado el 31 de marzo de 2017, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA, VENEZUELA, a JUAN CARLOS EDUARDO HIGUERA PEÑA, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 91218908, como MAGISTER EN GERENCIA DE EMPRESAS - MENCION FINANZAS.

PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo, no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO

Proyectó: Luis Miguel Sanchez Ramos - 11 de abril de 2021
Revisó: Yadira Jimenez Rondero
Aprobó: GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:30:11 PM horas del 12/11/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **91218908**

Apellidos y Nombres: **HIGUERA PEÑA JUAN CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 12 de noviembre de 2024, a las 21:29:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91218908
Código de Verificación	91218908241112212913

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 257873466

PIB
21:28:15

Bogotá DC, 12 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CARLOS EDUARDO HIGUERA PEÑA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91218908:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/11/2024 07:56:30 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91218908** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **105024802** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

7. Concepto [2][1] Solicitud de retiro de IVA a no responsable

4. Número de formulario: 14788410645

(415)7707212489984(8020) 000001478841064 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 1 2 1 8 9 0 8	0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 1 2 1 8 9 0 8	1 9 8 0 0 6 2 0

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HIGUERA	PEÑA	JUAN	CARLOS EDUAR

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal: CR 34 34 17 AP 304 ED PRADOS DE MARDEL BRR EL PRADO

42. Correo electrónico: jcehiguera@hotmail.com

43. Código postal | 44. Teléfono 1: 3 1 0 7 7 8 4 1 7 9 | 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 0 7 1 0 2 4	7 0 2 0	2 0 0 7 1 0 2 4	7 3 2 0	8 5 5 9	2 4 4 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

59. Anexos SI [] NO [X]

Para uso exclusivo de la DIAN

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2021-09-22 16:05:27

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.5 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012

Firma del solicitante.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada.

984. Nombre: LOPEZ REYES ALFONSO

985. Cargo: Gestor III

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Protección Expirada

Consulte su estado RUT

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Por favor suministre los siguientes datos

NIT	91218908	DV	0

Primer Apellido	HIGUERA	Segundo Apellido	PEÑA
Primer Nombre	JUAN	Otros Nombres	CARLOS EDUAR

Fecha Actual	12-11-2024 21:57:18
Estado	REGISTRO ACTIVO

Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN.

Buscar Limpiar

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Datos | Inicio

Aumentar el contraste

UTC -5 22 03:07
DISPENSARIO MEDIC...

Directorio SECOP

Invitar Proveedo

0 resultado (s)

Ordenar por: Nombre

91218908

País

COLOMBIA 1

Código UNSPSC

- Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura 5086
- Gerencia de proyectos 4296
- Servicios de apoyo para la construcción 5373
- Ingeniería civil y arquitectura 5362
- Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones 5003

Compradores Proveedores

JUAN CARLOS EDUARDO HIGUERA PEÑA

COLOMBIA, Medellín

0 Recomendación (es)

Recomendar | Marcar como favorito |

Pedir recomendaciones

No hay recomendaciones

Proveedores sugeridos

Compradores Proveedores

Vortal Operations

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BASICA

Fecha de Corte 2024-11-08

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 91218908	JUAN	CARLOS EDUARDO	HIGUERA	PEÑA	M

AFILIACIÓN A SALUD

Fecha de Corte 2024-11-08

Administradora	Régimen	Fecha Afiliacion	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
NUEVA EPS S.A.	Contributivo	01/05/2015	Activo	COTIZANTE	MEDELLIN

AFILIACIÓN A PENSIONES

Fecha de Corte 2024-11-08

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliacion	Estado de Afiliación
PENSIONES: PRIMA MEDIA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	1991-11-05	Activo no cotizante

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES

Fecha de Corte 2024-11-08

Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Economica	Municipio Labora
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2014-06-04	Activa	PLANES DE PENSIONES Y CESANTIAS HACE REFERENCIA A EMPRESAS DEDICADAS A LOS PLANES DE PAGO DE PENSIONES JUBILATORIOS Y CESANTIAS ASÍ COMO LA CAPTACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS.	Bogotá, D.C.- BOGOTÁ
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2022-01-22	Activa	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA EN GENERAL INCLUYE MINISTERIOS, ÓRGANOS, ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS EN LOS NIVELES CENTRAL, REGIONAL Y LOCAL.	Norte de Santander- CUCUTA
Seguros de Vida Suramericana	2023-01-29	Activa		Antioquia- MEDELLIN
Seguros de Vida Suramericana	2023-06-24	Activa		Santander- JORDÁN
Seguros de Vida Suramericana	2023-10-31	Activa		Santander- JORDÁN

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR

Fecha de Corte 2024-11-08

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A CESANTIAS

Fecha de Corte 2024-11-08

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliacion	Municipio Labora
CESANTÍAS: TRADICIONAL	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	1999-10-01	VIGENTE	

PENSIONADOS

Fecha de Corte 2024-11-08

No se han reportado pensiones para esta persona.

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

Fecha de Corte 2024-11-08

No se han reportado vinculaciones para esta persona.

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF. CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76, Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

Conmutador: (57-1) 330 5000 - Central de fax (57-1) 330 5050
Punto de atención presencial: Carrera 13 No. 32-76 piso 1, Bogotá, código postal 110311 Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

Atencion telefónica a través del Centro de Contacto:
En Bogotá: (57-1) 589 3750 Resto del país: 018000960020
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. en jornada continua
Versión 2.5
ISO 27001

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO DE TALENTO HUMANO	Formato Acta de compromiso acatamiento normas de bioseguridad DIGSA
	Código: MDN-COGFM-PROATH-DIGSA-FU.95.1-91 V1
	Proceso: Administración del Talento Humano – Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Fecha: 14-11-2024 Acta No. _____

ESM: DMMED

Sección: PRECONTRACTUAL

Tipo Vinculación: PRESTACION DE SERVICIOS

Cargo: ECONOMISTA - ASESOR ECONOMICO

Yo; JUAN CARLOS EDUARDO HIGUERA PEÑA identificado con cédula de ciudadanía No. 91.218.908 expedida en BUCARAMANGA (Santander), me comprometo a dar cumplimiento a las normas de Bioseguridad en el desarrollo de las actividades propias de mi trabajo, utilizando los elementos de protección personal (EPP), e informar y/o reportar todo accidente de trabajo por riesgo biológico que se pueda presentar, dentro del tiempo establecido por la normatividad legal vigente.

NORMAS DE BIOSEGURIDAD:

- Todas las personas que laboran en el área deben conocer los riesgos a los cuales se encuentran expuestos y reportar o informar oportunamente sobre cualquier condición insegura.
- Todos los trabajadores que participen en un procedimiento invasor deben evitar el contacto de su piel o mucosas con la sangre o líquidos corporales del paciente mediante Elementos de Protección Personal como: guantes, mascarillas, protectores oculares o faciales, batas entre otros.
- Durante todo procedimiento se debe observar estricto cuidado en la técnica del mismo y evitar la entrega a ciegas de instrumentos corto punzante, tales como hojas de bisturí y agujas.
- Se deben conservar siempre las precauciones universales, las cuales se presentan en el Antes y después de cada procedimiento con pacientes se deberá realizar el lavado de manos.
- No deben consumirse bebidas o comidas con los guantes puestos, ni en áreas de trabajo.
- Al observar un acto inseguro por parte de un compañero debe realizársele la observación directa con el fin que estos actos sean corregidos.
- **Nunca se debe re enfundar una aguja** para desecharla, se deben utilizar los recipientes para corto punzantes o guardianes; en caso de requerirse colocarle la funda al elemento corto punzantes se deberá utilizar la técnica de **UNA SOLA MANO**.
- No guardar alimentos en las neveras ni en los equipos de refrigeración de sustancias contaminantes o químicos.
- Abstenerse de tocar con las manos enguantadas alguna parte de su cuerpo y de manipular objetos diferentes a los requeridos durante el procedimiento
- Utilizar la mascarilla y protectores oculares durante procedimientos que puedan generar salpicaduras o gotitas, aerosoles de sangre u otros líquidos corporales.
- Usar delantal en aquellos procedimientos en que se esperen salpicaduras, aerosoles o derrames importantes de sangre u otros líquidos orgánicos.
- No deambular con los elementos de protección personal fuera de su área de trabajo.
- Mantener lugar seguro y de fácil acceso.
- Si presenta alguna herida, por pequeña que sea debe estar cubierta. □ Mantener actualizado su esquema de vacunación especialmente contra Hepatitis B.

Antes de diligenciar e imprimir este documento por favor lea con atención las siguientes instrucciones:

- Para el correcto diligenciamiento de éste formato tenga en cuenta las instrucciones que se encuentran de color gris, remplácelas con color negro de acuerdo a la instrucción.
- Las instrucciones que se encuentran de color negro no las cambie ni elimine.
- Diligencie el documento de forma digital o manual con color negro y con letra legible, sin borrones ni enmendaduras.
- Cuando diligencie el formato de forma digital no cambie el tipo de letra (Arial, tamaño 10) ni los espacios entre cada numeral.
- No cambie el orden del documento, no adicione, ajuste o elimine campos.
- Si tiene dudas por favor comuníquese con el responsable del SG-SST en su Dirección de Sanidad.

- Utilizar las técnicas correctas en la realización de todo procedimiento.
- Manejar con estricta precaución los elementos corto punzante y desecharlos en los guardianes ubicados en cada servicio.
- No cambie elementos corto punzantes de un recipiente a otro.
- Lavado las manos antes y después de cada procedimiento e igualmente si se tiene de contacto con material patógeno.
- Las gafas de seguridad, respiradores y caretas deben permanecer guardadas en su empaque original.
- Los Elementos de protección personal son de uso personal e intransferible.
- La ropa de trabajo (bata, uniforme, etc.) deben ser lavados por separado.

Todos los pacientes y sus fluidos corporales independientemente del diagnóstico de ingreso o motivo por el cuál haya entrado al dispensario deberán ser considerados como potencialmente infectantes y se debe tomar las precauciones necesarias para prevenir que ocurra una transmisión.

Es obligación del trabajador informar a su superior inmediato la ocurrencia de un accidente de trabajo en el momento que este suceda. Este debe ser reportado a la ARL y la DISAN dentro de los dos días hábiles siguientes (48 horas) de ocurrido el accidente de trabajo.

Me comprometo a dar cumplimiento por escrito a lo que aquí contenido siendo conocedor de los riesgos biológicos a las cuales estoy expuesto.

En constancia firman:

Firma Trabajador y/o Funcionario
C.C: 91.218.908 expedida en BUCARAMANGA (Santander),

Fabián Andrés Alarcón R.
Coordinador SST
Res. N°6340 14/08/2023

Firma Líder de SST del centro de trabajo de la DGSM/DISAN/ESM

Antes de diligenciar e imprimir este documento por favor lea con atención las siguientes instrucciones:

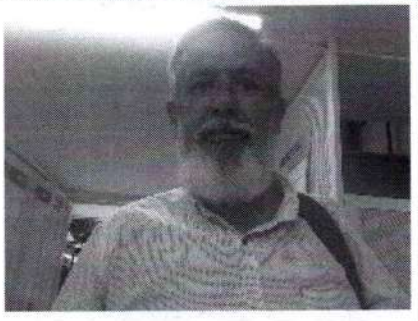
- Para el correcto diligenciamiento de éste formato tenga en cuenta las instrucciones que se encuentran de color gris, remplácelas con color negro de acuerdo a la instrucción.
- Las instrucciones que se encuentran de color negro no las cambie ni elimine.
- Diligencie el documento de forma digital o manual con color negro y con letra legible, sin borrones ni enmendaduras.
- Cuando diligencie el formato de forma digital no cambie el tipo de letra (Arial, tamaño 10) ni los espacios entre cada numeral.
- No cambie el orden del documento, no adicione, ajuste o elimine campos.
- Si tiene dudas por favor comuníquese con el responsable del SG-SST en su Dirección de Sanidad.

CERT

CONCEPTO MÉDICO

Motivo de consulta: INGRESO OSTEOMUSCULAR **Fecha de consulta:** 26/11/2024

Información paciente



Empresa: PARTICULAR

Empresa en misión: JUAN CARLOS EDUARDO HIGUERA PEÑA

Nombre completo: JUAN CARLOS EDUARDO HIGUERA PEÑA

Identificación: CC: 91218908

Responsable: El mismo paciente

Acompañante: Ninguno

Cargo: ASESOR ECONOMICO

Fecha nacimiento: 15/03/1962

Edad: 62

Genero: Masculino

Estado civil: Soltero

Escolaridad: Master

Teléfono: 3107784179

Dirección: Antioquia, Medellín, CRA 81 C # 49 F 09 APT 1203

Nº hijos: 3

ARL: ARL SURA

EPS: Nueva EPS

AFP: Colpensiones

Exámenes analizados

- **AUDIOMETRÍA .**
- **EXAMEN PSICOTÉCNICO OCUPACIONAL.**
- **VISIOMETRÍA.**

Concepto de aptitud

Apto para la labor.

Anexo

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL INGRESO CON ENFASIS EN OSTEOMUSCULAR, VISIOMETRIA Y AUDIOMETRIA. APTO PARA EL CARGO ASESOR ECONOMICO.

USAR LENTES PARA VISIÓN CERCANA, EVALUACIÓN POR OPTOMETRÍA ANUAL.

USO DE CORRECCIÓN ÓPTICA PARA DEFECTO VISUAL.

RECOMENDACIONES GENERALES:

SI LABORA A LA INTEMPERIE RECUERDE USAR PROTECTOR SOLAR, GORRA Y MONOGAFAS CON FILTRO UV.

LAS EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES (INGRESO, PERIÓDICA Y DE EGRESO) LAS DEBE REALIZAR EL EMPLEADOR PÚBLICO Y PRIVADO EN FORMA OBLIGATORIA. (ARTÍCULO 3 RESOLUCIÓN 0312 DEL 13 DE FEBRERO DE 2019 DEL MINISTERIO DE TRABAJO)

INGRESO A LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ACUERDO A RIESGOS EVIDENCIADOS EN LA MATRIZ DE PELIGROS DE LA EMPRESA

CUMPLIR CON LAS NORMAS DE HIGIENE POSTURAL:

VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ERGONÓMICAS DEL PUESTO DE TRABAJO.

EJERCICIOS DE ESTIRAMIENTO ANTES DE COMENZAR A LABORAR, ADOPTAR BUENAS POSTURAS, NO EXCEDER LEVANTAMIENTO DE PESO ESTIPULADO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE, UTILIZAR TÉCNICAS ADECUADAS EN EL MANEJO DE CARGAS SI SE VA A MANIPULAR LA CARGA MANUALMENTE, ROTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SI LA TAREA A REALIZAR ES DEMASIADO PESADA.

PAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA LABORAL, CADA 2 HORAS POR 5 MINUTOS, CON ÉNFASIS EN ESTIRAMIENTO Y DESCANSO DE LAS ZONAS CORPORALES INVOLUCRADAS.

ADECUADA INDUCCIÓN POR PARTE DEL EMPLEADOR EN LAS NORMAS DE HIGIENE POSTURAL Y PAUSAS ACTIVAS.

LA HISTORIA CLÍNICA ES PARA USO EXCLUSIVO DEL PACIENTE Y DE LAS ENTIDADES AUTORIZADAS POR LA RESOLUCION 1918 DEL 2009

EN CUANTO A TRABAJO ESTÁTICO: VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ERGONÓMICAS DEL PUESTO DE TRABAJO.

EVITAR LAS TAREAS REPETITIVAS PROGRAMANDO CICLOS DE TRABAJO SUPERIORES A 30 SEGUNDOS Y NO REPETIR EL MISMO MOVIMIENTO DURANTE MÁS DEL 50% DE LA DURACIÓN DEL CICLO DE TRABAJO.

RIESGO CARDIOVASCULAR:

HÁBITOS SALUDABLES: NUTRICIÓN BALANCEADA QUE INCLUYA: FRUTAS (VERDURAS, PROTEÍNAS), AGUA; REGULANDO EL CONSUMO DE HARINAS (NO MÁS DE DOS HARINAS EN LA MISMA COMIDA), GRASAS, AZUCARES, DERIVADOS LÁCTEOS Y EJERCICIO FÍSICO 150 MINUTOS A LA SEMANA DE UNA DURACIÓN NO MENOR A 30 MINUTOS POR SESIÓN.

REALIZAR CONTROLES PREVENTIVOS: MÉDICOS EN EPS, REALIZAR PARACLNICOS CONTROL CADA 12 MESES, NO USO DE TABACO, CONTROL ADECUADO DE PESO, ESTAR PENDIENTE DE SIGNOS DE ALARMA DOLOR EN PECHO, DISNEA DE ESFUERZOS, CEFALEA QUE NO MEJORE CON USO DE ACETAMINOFÉN, EDEMAS LOCALIZADOS, ENTRE OTROS.

DURANTE LA JORNADA LABORAL

HACER USO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL QUE LE BRINDE LA EMPRESA DEACUERDO CON EL RIESGO DE LA LABORAL, INSTRUIR EN LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y LESIONES, BUEN USO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, REPORTAR LAS CONDICIONES DE TRABAJO QUE PUEDEN SER GENERADORAS DE ACCIDENTES LABORALES Y REPORTAR TODO INCIDENTE Y/O ACCIDENTE DE TRABAJO Y APLICAR EN FORMA CORRECTA LAS NORMAS DE SEGURIDAD.

MANTENER EL LUGAR DE TRABAJO EN ORDEN Y ASEO.

EN CUANTO A RIESGO PSICOSOCIAL:

PLANIFICAR ADECUADAMENTE LAS TAREAS QUE HAN DE REALIZARSE DE FORMA QUE SE REDUZCAN LOS PICOS DE TRABAJO, DISPONER DE TRABAJADORES FLOTANTES QUE PUEDAN CUBRIR LAS TAREAS EN LOS PERÍODOS DE BAJAS O EN SITUACIONES ESPECIALES DE MAYOR CARGA DE TRABAJO, PLANIFICAR CON LOS TRABAJADORES UN PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA PARA QUE ESTÉN AL DÍA DE TODOS LOS ASPECTOS REQUERIDOS POR LAS NORMAS Y LEGISLACIÓN, FACILITAR LA COMPATIBILIDAD DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL, ADECUAR LA CANTIDAD DE TRABAJO AL TIEMPO QUE DURA LA JORNADA LABORAL, REALIZAR ACTIVIDADES LUDICAS DE INTEGRACIÓN.

SALUD VISUAL Y AUDITIVA:

REVISIÓN PERIÓDICA PARA VERIFICAR EL ESTADO DE LA SALUD VISUAL Y AUDITIVA, EL CUAL DEBE ESTAR ACORDE A LAS EXIGENCIAS LABORALES.

SE INFORMA AL PACIENTE QUE DEBE MANTENER UNA BUENA SALUD E HIGIENE VISUAL Y AUDITIVA, MEJORAR HÁBITOS EN EL PUESTO DE TRABAJO COMO UNA BUENA Y ADECUADA ILUMINACIÓN.

USO DE IMPLEMENTO DE SEGURIDAD PERSONAL, AUDÍFONOS SI LO REQUIERE, LENTES OFTALMOLÓGICOS QUE CORRIJAN SU DEFICIENCIA VISUAL SI LO REQUIERE.

REALIZAR PAUSAS ACTIVAS MIRANDO A DISTANCIAS CONTRARIAS A LAS HABITUALES, NO AUTO-MEDICARSE SI PRESENTA ALGÚN TRAUMA O MOLESTIA OCULAR.

CONSULTA POR OPTOMETRIA PERIÓDICAMENTE CADA AÑO

Recomendaciones generales

- Usar adecuadamente los elementos de protección personal.
- Hábitos de vida saludable: dieta balanceada y ejercicio diario por 30 minutos.
- Adecuada higiene postural.
- Seguir el manual vigente de higiene y seguridad industrial de la empresa.
- Reportar todo accidente o incidente que ocurra en el trabajo.
- Reportar las condiciones de trabajo que puedan ser generadoras de accidentes laborales.

LA HISTORIA CLINICA ES PARA USO EXCLUSIVO DEL PACIENTE Y DE LAS ENTIDADES AUTORIZADAS POR LA RESOLUCION 1918 DEL 2009

ALEJANDRA ZAPATA M.

ALEJANDRA ZAPATA MORALES
Profesión: Medico especialista en segurdad y salud en el trabajo universidad ces
Registro: REG MED 1128423700 / RES.2023060353091

Aspirante o trabajador
JUAN CARLOS EDUARDO HIGUERA PEÑA
Identificación: CC: 91218908

LA HISTORIA CLINICA ES PARA USO EXCLUSIVO DEL PACIENTE Y DE LAS ENTIDADES AUTORIZADAS POR LA RESOLUCION 1918 DEL 2009

G. DATOS GENERALES

Quien suscribe: JUAN CARLOS EDUARDO HIGUERA PEÑA identificado con cédula de ciudadanía No. 91.218.908 expedida en BUCARAMANGA (Santander), actuando en nombre propio. Declaro bajo la gravedad de juramento que la información que se consigna a continuación es real y autorizo para que el Ministerio de Defensa - Ejército Nacional bajo cualquier medio legal corrobore la veracidad de la misma:

NOMBRE COMPLETO CÉDULA DE CIUDADANÍA PREGRADO – UNIVERSIDAD POSGRADO - UNIVERSIDAD	JUAN CARLOS EDUARDO HIGUERA PEÑA 91.218.908 Economía- Universidad Militar Nueva Granada Especialista Gerencia Hospitalaria- Escuela Superior de Administración Pública Magister Gerencia de Empresas mención Finanzas – Universidad Nacional Experimental del Táchira
HACE PARTE RESERVA ACTIVA	SI [] NO [XX] Indique causal de retiro [] Solicitud propia [] Por cumplir dos (2) años en Grado de General, Almirante o General del Aire. [] Por llamamiento a calificar servicios. [] Por sobrepasar la edad correspondiente al grado. [] Por disminución de la capacidad psicofísica para la actividad militar. [] Por inasistencia al servicio sin causa justificada de acuerdo con el tiempo previsto en el Código Penal Militar para el delito de abandonamiento del servicio. [] Por incapacidad profesional. [] Por retiro discrecional. [] Por no superar el periodo de prueba. Número y fecha del acto administrativo mediante el cual pasa a ser parte de la reserva

	activa. Número y fecha del acto administrativo mediante el cual se le liquida y reconoce la asignación de retiro. Se ha afiliado a pensión SI Indique cual: COLPESIONES Fecha 01/04/2011 NO
EXPERIENCIA ESPECÍFICA (RELACIONADA CON EL OBJETO CONTRACTUAL). LOS CERTIFICADOS DEBEN ESTAR EN LA PLATAFORMA SIGEP	Contratante: CENAC MEDELLIN (2022) Vigencia 11 MESES Contratante: CENAC MEDELLIN (2021) Vigencia 11 MESES Contratante: CENAC MEDELLIN (2020) Vigencia 05 MESES Contratante: CENAC BUCARAMANGA (2018) Vigencia 11 MESES Contratante: CENAC MEDELLIN (2017) Vigencia 11 MESES
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA (INDICAR CIUDAD)	Carrera 81C # 49F-09 Apto 1203
TELÉFONO FIJO - TELÉFONO CELULAR	Celular 3107784179
ENTIDAD BANCARIA Y NO. DE LA CUENTA BANCARIA (INDICAR SI ES AHORROS - CORRIENTE).	Entidad Bancaria: DAVIVIENDA Sucursal: Pamplona No. de Cuenta: 10342453505 Ahorros [XX] Corriente []
TELÉFONO FIJO - TELÉFONO CELULAR	Tel. Fijo: Tel. Celular:3107784179
CORREOS ELECTRÓNICOS EN LOS QUE RECIBO CUALQUIER COMUNICACIÓN OFICIAL EMANADA DEL EJÉRCITO.	jcehiguera@hotmail.com jcehiguera@gmail.com
CONTRATOS VIGENTES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (INDIQUE ENTIDAD - OBJETO - PLAZO DE VIGENCIA - VLR. TOTAL CONTRATADO)	Tipo de contrato PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Objeto ASESOR ECONOMICO EN CONTRATACION Plazo: 23 DE DICIEMBRE DE 2024 Vlr. Total contrato 44.000.000,00
OTROS CONTRATOS **VIGENTES** (LABORAL - LABOR - APRENDIZAJE - OCASIONAL DE TRABAJO - OTROS)	Tipo de contrato ninguno Objeto Plazo Vlr. Total contrato

OTROS CONTRATOS **VIGENTES** (LABORAL - LABOR - APRENDIZAJE - OCASIONAL DE TRABAJO - OTROS)	Tipo de contrato No. de contrato objeto Plazo Vlr. Total contratado
PERTENEZCO AL RÉGIMEN TRIBUTARIO	Común_ Simplificado X
RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	NOTA 1: APLICA_ NO APLICA_x_ Pertenece a regímenes excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de Protección Social - Fondo de Solidaridad y Garantías (FOSYGA), en las condiciones establecidas por esta entidad.
PAGO DE PENSIÓN	NOTA 2: APLICA_ NO APLICA_X El (la) suscrita bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exceptuado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique) 1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre. ___ 2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier Fondo, Caja o Entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto) ___ (Adjuntar acto administrativo)
ESTADO CIVIL	SOLTERO
DATOS CÓNYUGE O COMPAÑERO PERMANENTE: NOMBRE COMPLETO - IDENTIFICACIÓN - EMPRESA O ENTIDAD CON LA CUAL LABORA O PRESTA SUS SERVICIOS - ACLARE SI LABORA CON EL MINISTERIO DE DEFENSA - EJC - FAC -	Nombre Identificación Empresa - entidad en la cual labora o presta servicios - NIT - tel. contacto Es militar o civil vinculado bajo cualquier modalidad al MINISTERIO DE DEFENSA - EJC -

ARMADA NACIONAL - ENTIDAD ADSCRITA O VINCULADA A MINDEFENSA Y BAJO QUE CONDICIÓN.	FAC – EJERCITO NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD DMMED - Entidad adscrita o vinculada al MINDEFENSA: Especifique SI [] NO [XX]
NO. DE HIJOS - NOMBRE - IDENTIFICACIÓN	No. de hijos 3 Nombre: Carlos Eduardo Higuera Hoyos Nombre: Camilo Higuera Hoyos Nombre: Laura Bibiana Becerrra Mendoza (Hijastra)
TIENE FAMILIARES QUE PERTENECEN AL MINISTERIO DE DEFENSA - EJC - FAC - ARMADA NACIONAL - ENTIDAD ADSCRITA O VINCULADA A MINDEFENSA	NO Grado de consanguinidad Cargo que desempeña NO_X_
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.	Me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad Constitucional o legal: Especifique: SI [] NO [XX]

JUAN CARLOS EDUARDO HIGUERA PEÑA
CC. 91.218.908 expedida en BUCARAMANGA (Santander)

EJERCITO NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD
DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN

CONCEPTO PSICOLÓGICO VIGENCIA 2025

Medellín, 19 noviembre de 2024

DATOS PERSONALES

NOMBRE	:	JUAN CARLOS EDUARDO HIGUERA PEÑA
CÉDULA	:	91218908
EDAD	:	62 AÑOS
ESTADO CIVIL	:	SOLTERO
PROFESIÓN	:	ECONOMISTA
UNIDAD	:	DMMED- ADMINISTRATIVA

EXAMEN MENTAL

El evaluado se observa orientado, presenta adecuados procesos de atención, acude voluntariamente al proceso de evaluación psicológica. Examen mental dentro de parámetros normales para su edad, género y condición socio-económica.

VALORACIÓN PSICOLÓGICA

RESULTADOS DE LA PRUEBA PSICOLÓGICA MMPI-2 (INVENTARIO MULTIFACÉTICO DE PERSONALIDAD MINNESOTA-2): En general las puntuaciones se encuentran dentro del promedio, muestra algunos rasgos de personalidad auto confiado e independiente. Realista, equilibrado, alegre, extrovertido, seguro de sí mismo, responsable, confiable, organizado, practico y sociable. En las Escalas D y Si. no refiere indicadores clínicos, signos o síntomas de psicopatología y no se evidencian desordenes de conducta.

MMPI-2 PUNTUACIÓN TIPICA DE LAS ESCALAS CLINICAS												
L	F	K	Hs.	D.	Hy.	Pd.	Mfv.	Pa.	Pt.	Sc.	Ma.	Si.
71	**38**	**71**	**44**	**38**	**54**	**48**	**44**	**47**	**44**	**42**	**55**	**32**

RESULTADOS DE LA ENTREVISTA

Persona orientada en espacio tiempo, memoria conservada sin alteraciones sensoperceptivas, muestra disposición hacia la entrevista, es amable y receptiva; a medida que transcurre la entrevista evidencia tranquilidad y comodidad. Refleja ser una persona centrada, con objetivos y metas profesionales claras, facilidad para adaptarse a los cambios, organizada, líder.

De acuerdo a la prueba indica una buena estabilidad en la estructura de la personalidad, es decir, es un buen índice de ajuste personal. Ofrece información sobre la estabilidad emocional, el equilibrio personal y la seguridad y confianza en sí mismo y en sus capacidades. Tiene gran aceptación y adaptación de la normativa social y con el autocontrol cognitivo necesario para saber adaptarse a ella y cumplir con las obligaciones y compromisos organizacionales.

Durante la entrevista el evaluado niega antecedentes psicopatológicos, clínicos, toxicológicos y judiciales.

EL PERFIL PSICOLÓGICO ES FAVORABLE PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN.

Sandra Lucia Barrero Aguirre
Psicóloga
SMSM. TP. 122250

SMSM. SANDRA LUCIA BARRERO AGUIRRE
PSICOLOGA DMMED

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN CUYA MODALIDAD ES LA CONTRATACION DIRECTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ECONOMISTA - ASESOR ECONOMICO QUE REQUIERE LA REGIONAL No. 7 DE SANIDAD MILITAR PARA LA VIGENCIA 2025.

Ante la opinión pública nacional e internacional, nosotros: por una parte, EL OFERENTE en el proceso de Selección Contratación cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ECONOMISTA - ASESOR ECONOMICO QUE REQUIERE LA REGIONAL No. 7 DE SANIDAD MILITAR PARA LA VIGENCIA 2025, actuando en nombre propio, en este proceso de contratación, y por la otra los FUNCIONARIOS Y ASESORES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO -DMMED, que han participado y/o participarán en la estructuración técnica, económica y jurídica del presente proceso de contratación, o en su trámite, impulso, revisión y definición, hemos acordado suscribir el presente "PACTO DE INTEGRIDAD", teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concebidos de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO - DMMED, con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.
2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.
3. Ganar la adjudicación del contrato.
4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.
5. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y sub oferentes) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por el oferente y pactados con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO - DMMED.
6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato y otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al oferente de sus obligaciones legales.
7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.

8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquiera otra manera.

Dentro de este marco, los firmantes adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:

1. El oferente participante y EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DMMED, asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso.

Al oferente le complace confirmar que:

a. No ha ofrecido o concedido, ni ha intentado ofrecer o conceder y no ofrecerá ni concederá, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO - DMMED, sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia, y

b. No ha coludido y no coludirá con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. El oferente comprende la importancia material de estos compromisos para EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO -DMMED.

Por su parte los FUNCIONARIOS O ASESORES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO-DMMED, también confirman que no han pedido ni aceptado, ni pedirán ni aceptarán, de manera directa o a través de terceros, ningún pago u otro favor por parte del oferente participante a cambio de favorecerlos en la obtención o retención del contrato.

2. El oferente desarrollará sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se compromete a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de "No" Soborno sea acatado estrictamente.
3. Este compromiso se presenta en nombre del oferente participante.
4. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un árbitro denominado "Defensor para la Transparencia", cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en la Ley 446 de 1998.

De las materias relacionadas anteriormente conocerá el árbitro por solicitud del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, del Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguna de los participantes.

Dicho árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional, para ser Magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado de la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

5. Si el oferente incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del árbitro se generarán además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:

a. Si el participante que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita.

b. El contrato estatal terminará por causa imputable al oferente. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el árbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación.

c. Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron en el proceso de contratación y que no hubieran incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.

d. Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de entidades públicas de la República de Colombia, que se lleven a cabo durante un periodo de cinco (5) años.

Para asegurar la efectividad de las disposiciones precedentes, el presente acuerdo se entenderá incluido dentro de las cláusulas del contrato que vaya a ser suscrito con el participante favorecido, como una causal de terminación anticipada del contrato por causa imputable al oferente, derivada del fallo del árbitro en la cual se comprueben faltas graves a los compromisos contenidos en el presente Pacto.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales a) y b) de este numeral será aplicable solamente al proponente adjudicatario. Los efectos jurídicos previstos, en los subnumerales c) y d) aplicarán al proponente adjudicatario o al cualquiera de los proponentes.

6. Adicionalmente, todos los jefes del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente Pacto y cualquier ley aplicable.
7. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este Pacto, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación directa.
8. El oferente declarará públicamente que conoce y acepta las condiciones de participación establecidas en los documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se comprometen a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre efectos de buscar la descalificación de sus competidores.
9. La DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas dentro del proceso de contratación.

10. Adicionalmente, el Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. Los oferentes participantes denunciarán ante este Programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, los FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, firman el presente documento en Medellín, en el mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

FUNCIONARIOS Y ASESORES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO.

Teniente Coronel MARLON GOMEZ RODRIGUEZ
Subdirector administrativo y financiero
(Ordenador del Gasto)

PS. JUAN CARLOS EDUARDO HIGUERA PEÑA
CC 91.218.908 DE BUCARAMANGA

SV. JAVIER MANRIQUE CARDENAS
SUPERVISOR DEL CONTRATO

DIMED

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:52:53 horas del 13/11/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía N**91218908,**
Apellidos y Nombres **HIGUERA PEÑA JUAN CARLOS EDUAR**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empres**DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN** con NIT **901541037-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91218908 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/11/2024 07:48 PM

Código Verificación: **WH92UAL7YV**

Válida hasta: **12/02/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC